

Por la presente \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, presto declaración jurada de no haber participado en ninguna liga del exterior en el año 2023, tomando conocimiento de los dispuesto por el art 33.08 del Boletín A y de las sanciones dispuestas:

Todo jugador/a que participe en equipos de ligas del exterior en el periodo comprendido entre el inicio del Torneo y el 30 de junio de 2023 solo podrá disputar partidos del Torneo Metropolitano a partir del 1 de julio de 2023. Quienes participen de los mismos con posterioridad a dicha fecha solo podrán participar del Torneo Metropolitano a partir del 1/1/2024. A los efectos del control de la participación de los Jugadores que se encuentren involucrados en esta normativa y más allá de los controles internos que están dispuestos a tal fin, deberán los mismos en todos los casos remitir a través del delegado a la secretaria de esta asociación, copia del pasaporte con constancia de egreso e ingreso al país o documentación idónea emitida por la Dir. Nacional de Migraciones en forma previa a la participación en partidos de nuestro Torneo.

Que aclarada que cualquier violación a la normativa de habilitación de jugadores hará incurrir a los mismos y a los Clubes en las sanciones previstas por inclusión indebida. (de acuerdo a lo dispuesto en Boletín Semanal N° 9 del 2023).

En caso de haber participado este año de ligas del exterior deberá indicar cual es la misma y periodo en el cual lo ha hecho reservándose la AHBA el derecho de requerir documentación o información adicional al respecto.

---

Firma